MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170 – Teléfono: 0294-220358

Itauguá, 27 de abril de 2011

ADENDA Nº 1

Como un requisito indispensable el oferente deberá presentar con su oferta un ***CERTIFICADO DE REUNION DE COORDINACIÓN*** que será expedido por el Director de Obras hasta un día antes de la apertura cuyos objetivos son los siguientes: " El contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir, con la participación de un asistente técnico , a las reuniones promovidas y presididas por la fiscalización, a los efectos de obtener la necesaria coordinación, realizar las aclaraciones a las prescripciones del Pliego, evaluar cuestionarios y otros ítems que felicite y acelere el desarrollo del plan de trabajo.

C.P. Luis A. Álvarez Isasi

Encargado de la UOC